

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

118

Nº 202

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO

~~PRE~~SIDENCIA

Resolución de Presidencia
Nº 336/09, para su ratificación.

Entró en la Sesión de :

27 AGO. 2009

Girado a Comisión Nº

P/R

Orden del día Nº

AP

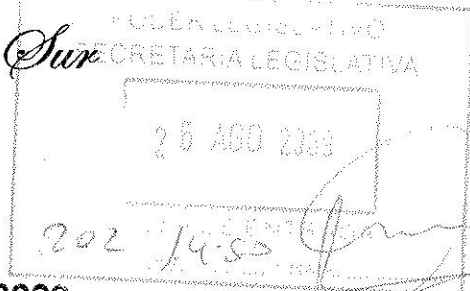
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 336/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 25 AGO 2009

VISTO la nota presentada por el Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH- (ida 31/08/09, regreso 02/09/09) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 31/08/09, regreso 02/09/09), a nombre del Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria, quien deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR en carácter de adelanto TRES (3) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

336 / 09

ES COPIA FIEL

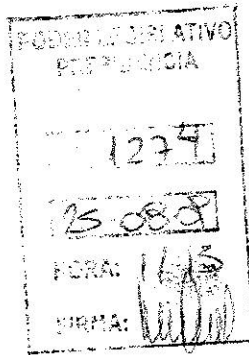
[Signature]
EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Gral. Presidencia

[Signature]
Dr. MARCEL RAINBALT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Frente Para la Victoria



Nota N° 35 /09
Letra: L. R.A.W.
Bloque: F.P.V.

Ushuaia, 24 de agosto de 2009

SEÑOR PRESIDENTE A/C
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Dn. MANUEL REIMBAULT
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted a los efectos de poner en vuestro conocimiento que a partir del 31 de agosto y hasta el 02 de Setiembre inclusive me trasladare a la Ciudad autónoma de Bs. As. Con motivos de realizar gestiones inherentes a mis funciones, a tal fin solicito el Pasaje correspondiente a los tramo Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia, y la correspondiente liquidación de 3 (tres) días de viáticos.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
Frente para La Victoria
Tierra del Fuego